

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL
TELETRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

En Málaga, siendo las 9:40 horas del día 10 de diciembre de 2025, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Teletrabajo de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento regulador del Teletrabajo para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración en la Universidad de Málaga, en sesión celebrada en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno y Paraninfo, Campus de Teatinos, tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 3 de diciembre, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D. Jesús Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D^a. Estefanía González Cobaleda, como personal asesor del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D. Joaquín Canca Cuenca, Director de Tecnologías de la Información y Estrategia Digital.
- D^a. Ana Belén Muñoz Aguado, Directora del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- D^a. Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D^a. M^a Victoria González Rebolledo, en representación de SIAM.
- D^a. Sandra Pallarés Huertas, en representación de CCOO.
- D^a. Berta Rueda Ballesteros, en representación de SITUMA.
- D. Jorge A. Bravo Caro, en representación de CSIF.

Invitados:

- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación del Comité de Empresa, D^a. María del Valle Martínez De Yuso García, en calidad de Vicepresidenta del Comité de Empresa sustituye a su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.

Ausencias:

- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- Miguel Ángel García Rodríguez, Jefe del Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
- Representación de la sección sindical SDL-UMA.
- Representación de la sección sindical UGT.



Código Seguro De Verificación	5734-694E-4A55P3031-4631	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	27/04/2026 08:08:40
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	27/04/2026 08:00:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5734-694E-4A55P3031-4631		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 18 de julio de 2025.
2. Presentación de Informe sobre la situación actual del Teletrabajo en la UMA.
3. Aprobación, si procede, de las peticiones de modificación del Anexo I.
4. Presentación y estudio de las alegaciones presentadas en la convocatoria de octubre 2025.
5. Presentación y estudio de la alegación acerca del Art. 4 de Teletrabajo.
6. Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida a todos los miembros de la Comisión.

PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 18 de julio de 2025.

Se ha modificado incluyendo la presencia de la Directora de SEPRUMA y así como su intervención.
Se aprueba por unanimidad.

PUNTO N.º 2: Presentación de Informe sobre la situación actual del Teletrabajo en la UMA

Se presenta una tabla con las cifras sobre la situación actual del teletrabajo de la UMA, del cual se han realizado ya tres convocatorias. Se enviará a la Comisión.

Presidente de Junta PTGAS: pregunta si se ha modificado el procedimiento para no tener que realizar la petición de cambio de día a través del Servicio de PTGAS.

Desde la Delegación se indica que se atienden todas las peticiones de cambio de día de teletrabajo sin problema en el Servicio.

PUNTO N.º 3: Aprobación, si procede, de las peticiones de modificación del Anexo I.

Son cuatro peticiones de Directores de departamento, de los cuales, los trabajadores implicados han solicitado teletrabajo, siendo, en la actualidad, no teletrabajables sus puestos de trabajo. Se plantea, si se aprueban las modificaciones del Anexo I, estimar el teletrabajo para cada uno de ellos.

Se procede a la votación: Unánime al cambio del Anexo I y se acuerda resolver estimatoriamente cada una de las solicitudes de teletrabajo.

PUNTO N.º 4: Presentación y estudio de las alegaciones presentadas en la convocatoria de octubre 2025.

N.º de petición 2276/2025: No cumple el requisito de 6 meses de antigüedad en el puesto. Este caso, no siendo interina, pero el cambio de su situación no ha sido escogido por ella, por lo que, si su supervisor le da el visto bueno, se acuerda en la Comisión estimar el teletrabajo.

N.º de petición 2456/2025: En este caso también se deja en manos del supervisor el dar el visto bueno al



Código Seguro De Verificación	5734-694E-4A55P3031-4631	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	27/04/2026 08:08:40
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	27/04/2026 08:00:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5734-694E-4A55P3031-4631		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





documento PIT.

N.º de petición 2423/2025: Ha cumplido el requisito de 6 meses en la actualidad. La Comisión está de acuerdo en que se estime su teletrabajo, al tener el visto bueno de su supervisor.

N.º de petición 2440/2025: Su puesto no es teletrabajable. Por lo que se le da la palabra al Director de Tecnologías de la Información y Estrategia Digital y explica que, como la plaza se ha modificado en la RPT parcial, pasa a ser teletrabajable su puesto de trabajo y como está autorizado, se estima el mismo. Queda pendiente, por tanto, actualizar el Anexo I, incluyendo las nuevas plazas de la RPT.

N.º de petición 2441/2025: Puesto no teletrabajable según el informe de la Decana. Hay que trasladar la plaza al nuevo Anexo I y aparecerá como no teletrabajable.

N.º de petición 2792/2025: No cumple el requisito del tiempo, pero sí tiene el visto bueno de su responsable, por lo que se le va a estimar el teletrabajo, como en los casos anteriores.

PUNTO N.º 5. Presentación y estudio de la alegación acerca del Art. 4 de Teletrabajo.

N.º de petición 2931/2025: Tiene concedido 2 días de teletrabajo por Art. 4, pues hasta ahora por este motivo (exceptuando los casos del clima en verano y de la compañera operada). Parece que el Servicio de Investigación va a aumentar el teletrabajo en dos días para todos los trabajadores del mismo, a partir de 2026. La trabajadora solicita 4 días por motivos de su salud. Se plantea a la Comisión cómo proceder, con qué criterios se pueden aumentar los días de teletrabajo en este caso y en los que se presenten en el futuro, en los que se soliciten más de 2 días.

Presidente de Junta de PTGAS: Comenta que se actúe como en el COSESAL y que según la característica de cada uno se acuerde en la Comisión.

Se plantea en la Comisión que sea temporal la Resolución, de más días, revisable en relación a la realización de su trabajo por el supervisor/a.

Es necesario interpretar la "Excepcionalidad" del Reglamento y cuantificar, según unos criterios, el número de días.

Director de Tecnologías de la Información y Estrategia Digital comenta que hay que tener en cuenta que las solicitudes de excepcionalidad se están atendiendo, siendo recibidas por los trabajadores, directamente, y no por el supervisor o sin el consentimiento de este.

Presidente de Junta PTGAS plantea llevarlo al COSESAL, y que de decida allí.

La Directora de SEPRUMA comenta que no lo ve conveniente pues desde el Servicio de Prevención, se puede recomendar o no el teletrabajo, pero no determina el número de días.

Hay solicitudes de art. 4 que directamente se solventan con acuerdos con sus supervisores y se realiza como incidencias de teletrabajo, modificando su PIT temporalmente.

CSIF: El problema es el agravio comparativo con el resto de compañeros, por lo que hay que tener cuidado con la aplicación del art. 4 y la concesión de x días de teletrabajo.



Código Seguro De Verificación	5734-694E-4A55P3031-4631	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	27/04/2026 08:08:40
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	27/04/2026 08:00:10
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5734-694E-4A55P3031-4631		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Delegación explica el caso de la compañera para que se tome una decisión a su solicitud.

Se procede a la votación de la solicitud de la petición 2931/2025:

La Comisión vota NO por no darse causas de excepcionalidad. SITUMA vota Sí.

Junta de PTGAS: Plantea que existe otro caso del mismo Servicio en la línea de la compañera.

N.º de petición 2202/2025: Solicita ampliación de días para conciliación familiar y se acuerda resolver cuanto antes esta solicitud de modo extraordinario desde la Delegación.

PUNTO N.º 6: Ruegos y Preguntas.

SIAM plantea que los jefes de servicio puedan ampliar el teletrabajo a dos días.

Se levanta la sesión a las 10:47 horas.

El Presidente

La Secretaria



Código Seguro De Verificación	5734-694E-4A55P3031-4631	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	27/04/2026 08:08:40
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	27/04/2026 08:00:10
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5734-694E-4A55P3031-4631		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

